



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto CUARTO del ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (21-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves siete de mayo de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:

"...CUARTO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitar la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias para atender los pagos por adquisición de: Productos plásticos, nylon, vinil y Discos y pegamento por instalación de sistema en las lomas, hipoclorito de calcio para sistema de agua potable en el municipio de Zaragoza, arena, piedra, block, cemento, cal (para apoyar en la construcción de casa de una persona afectada por un incendio ocurrido en su vivienda). Compra de fungicidas o desinfectantes para desinfectar calles del municipio, compra de bombas periféricas de 1/2 hp, pichacha vertical de bronce, boquillas para desinfectar neumático de vehículos que ingresan en el municipio e instalación de equipo de desinfección para prevención de contagio del COVID 19. Compra de repuesto para vehículo (TOYOTA HIACE 2008). Las cuales se describen a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 559

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
01 00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,000.00
22 01 001 001 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,000.00
22 01 001 001 000 151 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-1,500.00
12 01 001 001 000 142 22-0101-0001 00	FLETES	-5,000.00
18 01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-2,000.00
17 01 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	-3,000.00
17 01 001 001 000 176 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	-5,700.00
17 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,000.00
19 02 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-500.00
12 02 001 001 000 155 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-3,000.00
Total ==>	Q.	-30,700.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
21 04 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,500.00
21 04 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	1,500.00
19 02 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	800.00
12 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	8,000.00
94 09 001 001 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	
1,400.00		
94 09 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,300.00
01 00 000 011 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	
1,000.00		
21 04 001 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00
21 04 001 001 000 289 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	1,000.00
21 04 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.00
21 04 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	500.00
21 04 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	
300.00		
21 04 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,500.00
18 01 001 001 000 219 22-0101-0001 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	
1,000.00		
94 09 001 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	6,000.00
94 09 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00
94 09 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,400.00
19 02 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	500.00
Total ==>	Q.	30,700.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables en la toma de decisiones..."

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida 1-55,
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...;

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias para atender los pagos por adquisición de: Productos plásticos, nylon, vinil y Discos y pegamento por instalación de cisterna en las lomas, hipoclorito de calcio para sistema de agua potable en el municipio de Zaragoza, arena, pedrín, block, cemento, cal (para apoyar en la construcción de casa de una persona afectada por un incendio ocurrido en su vivienda). Compra de fungicidas o desinfectantes para desinfectar calles del municipio, compra de bombas periféricas de 1/2 hp, pichacha vertical de bronce, boquillas para desinfectar neumático de vehículos que ingresan en el municipio e instalación de equipo de desinfección para prevención de contagio del COVID 19. Compra de repuesto para vehículo (TOYOTA HIACE 2008); afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. ..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda y forme parte del expediente respectivo, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en Zaragoza el siete de mayo de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida 1-55,
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto TERCERO del ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTE (22-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves catorce de mayo de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

"...TERCERO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitarles la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias (transferencias) para atender gastos de los siguientes proyectos: Conservación de Servicios Básicos de la Salud y Asistencia Social del municipio de Zaragoza; por pago de Servicios Funerarios para Personas de Escasos Recursos Económicos; Compra de Desinfectante para apoyar Centro de Salud del Municipio; Cambio de Chapas y Mantenimiento y Reparación de Instalaciones en el Centro de Atención mis Años Dorados; Rehabilitación y Reparación de Sistema de Agua Potable, Zaragoza Chimaltenango; por Pago de Pipas de Agua para Abastecer del Vital líquido a Diferentes Sectores del Municipio; Válvula de Computera; Pago de Jornales por Prestación de Servicios; Subsidio Granos Básicos y Alimentos a Familias por Emergencia COVID-19, Zaragoza Chimaltenango; Pago a Destajo a Personal Temporal; Dirección Municipal de Planificación: Adquisición de Baterías Recargables, Servicio de Alimentos por Gestiones Administrativas; Secretaría Municipal: Pago de Switch utp de 16 y 24 puertos, ACCES POINT AIRMAX, rollo de cable, router mick hap lite y hex mini. Relaciones públicas: pago por adquisición de bocinas; Mantas Vinílicas publicitarias para concientizar a la población, pedestales, amplificador pro sound, cables eléctricos. Las cuales se describen a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO . 560

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
01 00 000 002 000 151 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-10,000.00
12 01 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-65,100.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-45,400.00
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-5,000.00
01 00 000 002 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-4,200.00
Total ==>		Q. 129,700.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
21 04 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	800.00
12 01 001 001 000 112 22-0101-0001 00	AGUA	15,000.00
12 01 001 001 000 033 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	1,000.00
01 00 000 008 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	20,200.00
21 04 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,000.00
01 00 000 008 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	15,000.00
21 04 001 001 000 289 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,000.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	6,000.00
12 01 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	5,000.00
01 00 000 006 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00
21 04 001 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	800.00
94 09 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00
94 09 001 001 000 035 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES A DESTAJOS	18,000.00
01 00 000 004 000 286 32-0101-0003 00	HERRAMIENTAS MENORES	300.00
01 00 000 003 000 297 32-0101-0003 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	800.00
21 04 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	4,000.00
21 04 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	500.00
01 00 000 003 000 326 21-0101-0001 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	25,200.00
Total ==>		Q. 129,700.00

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55,
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...";

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias para atender los pagos de los siguientes proyectos: Conservación de Servicios Básicos de la Salud y Asistencia Social del municipio de Zaragoza; por pago de Servicios Funerarios para Personas de Escasos Recursos Económicos; Compra de Desinfectante para apoyar Centro de Salud del Municipio; Cambio de Chapas y Mantenimiento y Reparación de Instalaciones en el Centro de Atención mis Años Dorados; Rehabilitación y Reparación de Sistema de Agua Potable, Zaragoza Chimaltenango; por Pago de Pipas de Agua para Abastecer del Vital Ilíquido a Diferentes Sectores del Municipio; Válvula de Compuerta; Pago de Jornales por Prestación de Servicios; Subsidio Granos Básicos y Alimentos a Familias por Emergencia COVID-19, Zaragoza Chimaltenango; Pago a Destajo a Personal Temporal; Dirección Municipal de Planificación; Adquisición de Baterías Recargables, Servicio de Alimentos por Gestiones Administrativas; Secretaría Municipal: Pago de Switch utp de 16 y 24 puertos, ACCES POINT AIRMAX, rollo de cable, router mick hap lite y hex mini. Relaciones públicas: pago por adquisición de bocinas; Mantas Vinílicas publicitarias para concientizar a la población, pedestales, amplificador pro sound, cables eléctricos; afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. ..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda y forme parte del expediente respectivo, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el catorce de mayo de dos mil veinte.

Alvaro Eliu Figueroa Arana
Secretario Municipal

Vo.Bo. Francisco Javier Arana Marroquin
Concejal Primero Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55,
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto **CUARTO** del ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTE (24-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves veintiocho de mayo de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:-

"...**CUARTO:** El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitar la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias para cubrir gastos por adquisición de materiales, suministros y servicios en los proyectos siguientes: **Conservación de Servicios Básicos de la Salud y Asistencia Social del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango;** adquisición de laminas para apoyar a familia de escasos recursos económicos por un siniestro ocasionado a su vivienda. **Subsidio Granos Básicos y Alimentos Familias por Emergencia Covid-19 Zaragoza, Chimaltenango:** pago por la adquisición de cemento para elaborar base para túneles de desinfección, compra de accesorios para instalación de energía eléctrica por instalar bomba, adquisición de agua para lavar diferentes calles del municipio de zaragoza, adquisición de alimentos para familias de escasos recursos económicos afectadas por el covid-19 del municipio de zaragoza, chimaltenango. **Seguimiento Apoyo a la Cultura y el Deporte, del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango:** pago de estudio de factibilidad de proyecto techado de estadio Mpal. **Dirección Municipal de Planificación:** pago por adquisición de cabezal para ploter. **Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal:** licencia fortinet forigate 100d enterprise protection 2años 8x5. Las cuales se describen a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 561

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
12 01 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-80,750.00
01 00 000 002 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,000.00
01 00 000 003 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	-12,000.00
17 01 001 001 000 156 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	-10,000.00
01 00 000 002 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00
12 01 001 001 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-15,000.00
Total ==>		-Q. 130,750.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
01 00 000 006 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00
21 04 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,200.00
94 09 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	300.00
94 09 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	80,000.00
21 04 001 001 000 289 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	400.00
94 09 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	800.00
01 00 000 004 000 158 31-0151-0001 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	22,000.00
21 04 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	50.00
94 09 001 001 000 112 22-0101-0001 00	AGUA	8,000.00
17 01 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD FACTIBILIDAD	15,000.00
Total ==>		Q. 130,750.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida I-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales...; "... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...;

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias para cubrir gastos por adquisición de materiales, suministros y servicios en los proyectos siguientes: **Conservación de Servicios Básicos de la Salud y Asistencia Social del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango**; adquisición de laminas para apoyar a familia de escasos recursos económicos por un siniestro ocasionado a su vivienda. **Subsidio Granos Básicos y Alimentos Familias por Emergencia Covid-19 Zaragoza, Chimaltenango**; pago por la adquisición de cemento para elaborar base para túneles de desinfección, compra de accesorios para instalación de energía eléctrica por instalar bomba, adquisición de agua para lavar diferentes calles del municipio de zaragoza, adquisición de alimentos para familias de escasos recursos económicos afectadas por el covid-19 del municipio de zaragoza, chimaltenango. **Seguimiento Apoyo a la Cultura y el Deporte, del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango**; pago de estudio de factibilidad de proyecto techado de estadio Mpal. **Dirección Municipal de Planificación**; pago por adquisición de cabezal para ploter. **Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal**; licencia fortinet forigate 100d enterprise protection 2años 8x5. afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda y forme parte del expediente respectivo, extendiendo, firma y sello la presente certificación en Zaragoza el veintinueve de mayo de dos mil veinte.

Alvaro Elío Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt